



Mendoza, 16 de octubre de 2018

**VISTO:**

El Expediente CUY: 0019124/2018, y la Nota CUY: 00039114/2018, donde el Secretario Administrativo Económico Financiero, solicita para la *Sra. Myriam Elizabeth SANTI*, los Adicionales por Mayor Dedicación de 15 horas semanales y por Carácter Crítico de la Función, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Adicional por Mayor Dedicación será desarrollada trabajadas en 5 días y a contraturno de su horario habitual, a fin de cumplir sus funciones en la Dirección General Administrativa en el turno mañana y tarde.

Que, en fs. 3, la Dirección General Económico Financiera, informa que, habiendo realizado el control presupuestario correspondiente, puede accederse a lo solicitado, con partidas del *Presupuesto Ordinario* de esta Facultad, para el Adicional de Mayor Dedicación y Carácter Crítico de la Función.

Que, asimismo, en razón de cortar horario, puede autorizarse el ADICIONAL POR CARÁCTER CRÍTICO DE LA FUNCIÓN para la Sra. Myriam Elizabeth SANTI, el cual asciende a la suma de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$ 2.750,08).

**POR ELLO.**

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Otorgar el *Adicional por Mayor Dedicación de QUINCE (15) Horas Semanales* a la *Sra. Myriam Elizabeth SANTI (D.N.I. 13.569.687 –Legajo 20.852)*, para cumplir funciones en turno mañana y tarde en la Dirección General Administrativa, a partir del 1 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2018.

**ARTÍCULO 2.-** Otorgar el *Adicional por Carácter Crítico de la Función*, a la *Sra. Myriam Elizabeth SANTI (D.N.I. 13.569.687 –Legajo 20.852)*, por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$2.750,08), por la separación de la jornada laboral en dos turnos, a partir del 1 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2018.

**ARTÍCULO 3.-** Dirección General Económico Financiera de la Facultad liquidará el Adicional por Mayor Dedicación al personal mencionado, teniendo en cuenta la efectiva prestación de servicios de las mismas en las horas otorgadas.

**ARTÍCULO 4.-** El gasto que demanden los presentes Adicionales será atendido con las siguientes *partidas del Presupuesto Ordinario de esta Facultad:*

*Finalidad 3 – Servicios Sociales*  
*Función 4 – Educación y Cultura*  
*Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Servicio Administrativo 811 - Universidad Nacional de Cuyo*  
*Fuente de Financiamiento 11 – Transferencia Internas*  
*Programa 46 – Desarrollo de la Educación*  
*Unidad Ejecutora 13 – FACULTAD DE EDUCACIÓN -1-1.1.2*

**ARTÍCULO 5.-** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

Dra Ana María Lourdes SISTI  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**RESOLUCIÓN N° 493**